

ACUERDO DE ADMISIÓN A POSGRADO

REQUISITOS

- Solicitud de acuerdo de admisión.
- Acta de nacimiento.
- Certificado de estudios o su equivalente de nivel Licenciatura o Maestría.
- Título o Grado o su equivalente de nivel Licenciatura y/o Maestría.

Los documentos deberán entregarse en original y copia, así como contar con las siguientes características:

- Contar con sello y firma autógrafa original.
- No tener tachaduras ni enmendaduras.
- El nombre debe ser idéntico al registrado en el acta de nacimiento.
- Los documentos emitidos en otro país, deben estar debidamente legalizados o apostillados, y en su caso, traducidos por Perito Oficial autorizado en México, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, Embajadas o Consulados de México ó por los Centros de Idiomas de la Universidad del Mar. Los documentos emitidos en países que forman parte de la Convención de La Haya deberán contar con apostille del país de procedencia, los que no forman parte de la Convención de La Haya, deberán contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente, así como del Consulado Mexicano acreditado en el país de procedencia.

PROCEDIMIENTO

- Entregar la documentación en el Departamento de Servicios Escolares 30 días hábiles antes del examen de selección.
- La Universidad del Mar analizará la solicitud y emitirá el dictamen.
- El Departamento de Servicios Escolares le informará la respuesta y en caso de ser favorable le entregará el *ACUERDO DE ADMISIÓN* con el que podrá realizar los trámites de ingreso a Posgrado de acuerdo al Calendario Escolar.

MAYORES INFORMES

Jefe de la División de Estudios de Posgrado

Dr. Miguel Ángel Ahumada Sempoal

01958 5843092 ext. 111

posgrado@huatulco.umar.mx

Elaboró Jefa del Departamento de Servicios Escolares

Ing. Ruth Cruz Ríos

01958 5843057 ext. 118 y 129

s_escolares@angel.umar.mx



Es el dictamen técnico que emite la Universidad del Mar en el cual reconoce los estudios completos de nivel Licenciatura y/o Maestría realizados en el extranjero, con fines exclusivamente académicos, permitiendo al aspirante cursar estudios de Posgrado en la Universidad del Mar.

Para ejercer profesionalmente en México, adicionalmente el aspirante deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos, de acuerdo al nivel de estudios y cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Acuerdo Secretarial 286 y Reglamento General de Posgrado.